SHCP
SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

Unidad de Contabilidad Gubernamental
Dirección General Adjunta de Normatividad Contable

Oficio No. 309-A-II-014/2014
México, D. F. a 02 de enero de 2014

ING. JUAN MANUEL ALCOCER GAMBA
Secretario Técnico del Consejo Nacional
de Armonización Contable
P r e s e n t e

A fin de atender a lo dispuesto por los párrafos 12 y 13 del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2009, que textualmente señala que:

La supletoriedad al MCCG y la normatividad que de éste se derive, será:

a) La Normatividad emitida por las unidades administrativas o instancias competentes en materia de Contabilidad Gubernamental;

b) Las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Sector Accounting Standards Board, International Federation Accounting Committee);

c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

Los entes públicos deberán informar, antes de su aplicación, al secretario técnico del CONAC, a efecto de que se analice, se proponga y, en su oportunidad, se emita la normatividad correspondiente.

Por lo que en cumplimiento al párrafo 13 del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental le informamos que se aplicará la supletoriedad antes señalada para el cierre contable del ejercicio 2013 y las operaciones de los ejercicios posteriores.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO

C.P. NICOLÁS DOMÍNGUEZ GARCÍA
Con fundamento en lo establecido por el artículo 105, vigésimo párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el C.P. Nicolás Domínguez García, Director de Cuenta Pública Federal, firma en ausencia del Director General Adjunto de Normatividad Contable.

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO
UNIDAD DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
02 ENE 2014
RECIBIDO